

### Militarización: una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)

Morales Rosas, Sabina; Pérez Ricart, Carlos A.

Veröffentlichungsversion / Published Version

Arbeitspapier / working paper

Zur Verfügung gestellt in Kooperation mit / provided in cooperation with:

Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung (WZB)

#### Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Morales Rosas, S., & Pérez Ricart, C. A. (2014). *Militarización: una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)*. (MvB Working paper, 2014-002). Berlin: México vía Berlín e.V.. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-385151>

#### Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

#### Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

## Militarización:

Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)

Sabina Morales Rosas  
Carlos A. Pérez Ricart

México vía Berlín e. V. | Documento de Trabajo No. 02 | Marzo, 2014

Tras nuestra crítica al uso de índices basados únicamente en el análisis del presupuesto y gasto militar para aproximarse al fenómeno de militarización (Morales y Pérez Ricart 2014), en este artículo desarrollamos una primera propuesta conceptual para reformular el concepto de militarización a partir de dos dimensiones institucionales: a) el poder de las instancias militares en la arena política respecto al diseño y ejecución de políticas de seguridad pública, y b) la apropiación de lógicas y prácticas militares por parte de las instituciones de seguridad pública. Utilizamos el caso mexicano entre 1995 y 2012 como base para nuestra propuesta conceptual.

**Palabras clave:** campo organizacional, política de seguridad en México, Fuerzas Armadas mexicanas, isomorfismo institucional.

*Título:* Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)

*Autores:* Sabina Morales Rosas y Carlos A. Pérez Ricart

MvB Documento de Trabajo No. 2  
Berlín, Marzo de 2014.

*Serie:* MvB Documentos de Trabajo  
*Clasificación interna:* MVB-WP-2014-002

*Citación sugerida:*

Morales Rosas, Sabina y Carlos A. Pérez Ricart “Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)” MvB Documentos de trabajo. Berlín: México vía Berlín e. V. No. 2, 2014: 36.

*Edición:* México vía Berlín e. V.

*Traducciones del resumen:* Arturo Romero C. y Carlos Morales S.

La serie **MvB Documentos de Trabajo** tiene la función de diseminar versiones preliminares de ensayos teóricos, así como resultados de investigaciones en curso para alentar a su discusión y debate dentro de la comunidad académica y público interesado. La inclusión de un trabajo en la serie **MvB Documentos de Trabajo** no constituye publicación y no debe limitar las posibilidades de publicación de los trabajos en cualquier otro medio. Los derechos permanecen con el autor o autores del trabajo. El contenido y las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la posición de México vía Berlín como organización.

Bajo el principio de la libre circulación de las ideas, los documentos de MvB pueden ser descargados sin costo de <http://mexicoviaberlin.org> y se encuentran almacenados en el Social Science Open Access Repository <http://www.ssoar.info/>

**México vía Berlín e. V.**

Teoría, investigación y formación política  
Theorie, Forschung und politische Bildung

Registro: VR 33078 B; Juzgado municipal de Charlottenburg, Berlin.

Pensando en el medio ambiente, imprime este documento sólo si es estrictamente necesario.

## Zusammenfassung

### **Militarisierung: Versuch einer Definition des Begriffs anhand von Mexiko (1995-2012)**

Wir kritisieren mit diesem Artikel die Annäherung an das Phänomen der Militarisierung über die bloße Analyse des Verteidigungshaushalts und der Ausgaben des Militärs (Morales und Pérez Ricart 2014). Hiermit machen wir dementsprechend den Versuch, den Begriff Militarisierung im Spannungsfeld zweier institutioneller Dimensionen zu beleuchten: a) Die Macht militärischer Institutionen in Bezug auf die Entwicklung und Implementierung von politischen Maßnahmen im Bereich der öffentlichen Sicherheit und b) die Aneignung militärischer Logiken und Vorgehensweisen vonseiten der Institutionen der öffentlichen Sicherheit. Für diese Definition bedienen wir uns des Falls von Mexiko zwischen 1995 und 2012.

**Schlusswörter:** Organisationales Feld, Sicherheitspolitik in Mexiko, mexikanische Streitkräfte, institutionelle Isomorphie.

## Abstract

### **Militarization: A conceptual proposal based on the Mexican case (1995-2012)**

After our critique of the use of indexes based only on the analysis of military budget and expenditure as a way to deal with the phenomena of militarization (Morales and Perez Ricart 2014) we now develop in this article a conceptual proposal that reformulates the concept of militarization based on two institutional dimensions. These dimensions are: a) The power that military institutions have in the political arena where public safety policies are designed and executed; and b) the appropriation of military reasoning and practice by the public security institutions. We use the case of Mexico between 1995 and 2012 as basis for our conceptual proposal.

**Keywords:** organizational field, security policy in Mexico, Mexican Armed Forces, institutional isomorphism.

## Sobre los autores<sup>\*†</sup>

### **Sabina Morales Rosas**

Morales Rosas es licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Sociología Política por el Instituto Mora y cuenta con estudios de posgrado en estadística aplicada. Actualmente escribe su doctorado sobre desigualdad y calidad de la democracia en América como estudiante (Beca del DAAD) de la Universidad Humboldt de Berlín y como investigadora visitante del Centro de Investigaciones Sociales de Berlín (WZB) con una estancia en el programa DesiguALdades.net de la Universidad Libre de Berlín. Es autora del libro “Registro y representación: Los partidos políticos en su intento por rebasar los umbrales, México 1990-2003” (IEFF, 2005) y del volumen “Construcción de un Índice de Transparencia para Programas Sociales” (Alianza Cívica, A. C., 2006). Sus áreas de interés son: la política comparada; métodos de investigación; formación de conceptos; democratización; desigualdades socio económicas y precariedad laboral en América Latina; crimen organizado transnacional; economía informal y militarización. Desde 2011 coordina la asociación México vía Berlín e. V.

### **Carlos A. Pérez Ricart**

Pérez Ricart es licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México. Tiene estudios de pregrado en Lengua y Literaturas Hispánicas (Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM) y de posgrado en Ciencias Sociales (FU Berlín/Beca DAAD). Actualmente escribe su tesis de doctorado sobre el tema: “Espacios transnacionales de seguridad: Agencias antinarcóticos estadounidenses en México (Creación, armonización y reproducción de políticas antinarcóticos)” como estudiante de Ciencia Política en la Universidad Libre de Berlín y miembro del Colegio Internacional de Graduados “Entre Espacios: Movimientos, actores y representaciones de la globalización” (con beca de la DFG). Es coordinador del área de investigación de la asociación México vía Berlín e. V. marco en el cuál ha emprendido trabajos sobre la exportación de armamento de Alemania a México y sobre los procesos de militarización indirecta en México. Así mismo, Pérez Ricart ha escrito sobre los alcances y límites del concepto “de derechas”, sobre filantropía, fundaciones políticas europeas en América Latina y más recientemente sobre la triada: seguridad, narcotráfico y Estado.

Los autores agradecen comentarios sobre la obra a las siguientes direcciones:

[morales@mexicoviaberlin.org](mailto:morales@mexicoviaberlin.org) y [perezricart@mexicoviaberlin.org](mailto:perezricart@mexicoviaberlin.org)

---

\* El orden de los autores es alfabético, ambos contribuyeron de igual manera a la obra.

† Agradecemos a los colegas de la 17° Conferencia Anual del Instituto Internacional de Estudios para la Paz (2013) y a los integrantes del coloquio de investigación de México vía Berlín por la retroalimentación recibida durante la realización de esta investigación. Así mismo, agradecemos a Arturo Romero, Rodrigo Llañes y a Romina España por sus importantes apuntes y correcciones al texto.

## Contenido

### Introducción

1. ¿Qué (no) es militarización?
  - a) Militarización indirecta en América Latina frente al paradigma político cívico-militar
2. Militarización: hacia la propuesta conceptual
  - a) El campo organizacional y el cambio isomorfo
  - b) Aproximación metodológica al proceso de militarización
3. El caso mexicano
4. Análisis y conclusiones
5. Referencias



# Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)<sup>1</sup>

## Introducción

El Global Military Index editado por el Bonn International Center for Conversion (BICC) ubicó en 2011 el “grado de militarización” de México (123) por debajo de Chile (34), Australia (75) y Alemania (86). El índice ubica también a México como el Estado menos militarizado de América Latina (Grebe 2011). En la misma línea, los trabajos dedicados al estudio de las fuerzas armadas y las incipientes formulaciones teóricas sobre militarización distan de centrar su atención en México por considerarlo fuera de su margen de estudio (e.g. Bromley y Solmirano 2012; Perlo-Freeman 2011). Organismos internacionales como el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), cuyos ejes temáticos están relacionados al balance relativo de poder de las estructuras militares en regiones específicas, tampoco abordan el caso mexicano como central.

*Prima facie*, México es un caso contra intuitivo pues, bien mirado y visto en moneda constante, no exhibe en el periodo de análisis incrementos significativos en el presupuesto militar (Morales y Pérez Ricart 2014). Tampoco se aprecia un aumento de militares *per capita* ni creación de nuevas instituciones que rompan *de jure* con el balance cívico militar deseable de cualquier estado democrático. Visto desde esta perspectiva, México no califica como país donde sucede un proceso de militarización. Sin embargo, como mostramos en la tercera parte del artículo, México ha experimentado durante las últimas tres décadas un proceso intensivo de participación de los militares en tareas de seguridad pública. La contribución castrense, especialmente desde finales del año 2005<sup>2</sup> como parte fundamental en la conducción de la llamada “campaña contra el narcotráfico”, ha reforzado este

---

<sup>1</sup> Una versión anterior de este trabajo fue presentado en la 17<sup>o</sup> 17th Annual International Conference on Economics and Security (SIPRI), en Estocolmo en junio de 2013.

<sup>2</sup> A menos de que se señale lo contrario, utilizamos “militares” para referirme a las dos Secretarías que componen el aparato militar en México: la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina Nacional (SEMAR).



proceso (Moloeznik 2013, 192). Así lo señalan también diversos estudios de caso en los que se etiqueta a México como Estado en proceso de militarización (Grayson 2013; Moloeznik 2008; Moloeznik y Suárez de Garay 2012; Bergman Harfin y Arango Durán 2011; Piñeyro 2010; Alvarado y Zaverucha 2010; Arzt 2003).

Identificamos, pues, una desconexión entre los estudios dedicados a la investigación de las fuerzas armadas y al fenómeno de la militarización con los trabajos empíricos solamente centrados en México. Esta “desconexión”, concluimos en un artículo anterior (Morales y Pérez Ricart 2014), radica en que las metodologías empleadas para acercarse al fenómeno de la militarización no alcanzan a observar casos como el mexicano y, desde una perspectiva comparada, tampoco otros casos que comparten características con México. En aquel texto del que éste supone un segundo intento por aproximarse al concepto “militarización”, propusimos que: 1. Existen elementos con soporte empírico suficiente para referirnos a México como un Estado en donde se suceden procesos de militarización a pesar de que los índices tradicionales no lo indiquen así. 2. Las aproximaciones tradicionales a las relaciones cívico-militares son insuficientes para describir la tendencia de las fuerzas armadas para controlar la agenda y ejercer influencia sobre las policías civiles en México.

A partir de ello, en este trabajo partimos de la premisa de que el concepto *militarización* necesita ser redefinido. Así, el objetivo central es dar el primer paso en el desarrollo de un concepto multidimensional para el término que de suyo considere: 1. El empoderamiento relativo de los militares como actor cardinal en temas de seguridad a partir del aseguramiento de posiciones clave en la arena del diseño e implementación de políticas públicas; 2. La activación de mecanismos de cambio institucional isomorfo al que son expuestas las policías civiles tanto locales como federales. En el primer caso se trata de distinguir la capacidad de los militares para influir en los procesos de diseño y ejecución de la política de seguridad nacional mientras, en el segundo, de la capacidad que tiene la milicia para implantar sus lógicas, métodos y objetivos en los cuerpos civiles. Nuestra aproximación neo-institucional aplicada al fenómeno de militarización pretende abrir vasos comunicantes con agendas académicas hasta ahora sin diálogo. Aunque volvemos a utilizar México como caso empírico, nuestra principal contribución pretende ser de orden conceptual. El presente artículo debe leerse, pues, no como *case study* sino como su opuesto, a saber un *theory-driven case study*.

El análisis propone cuatro contribuciones distintas al campo de la ciencia política. Ofrece un estudio de caso más a la escuela del institucionalismo organizacional, cuyo interés en investigar las estructuras como causantes de resultados políticos es compartido por nosotros. Nuestro trabajo examina la estructuración de un *campo organizacional* como resultado de la coexistencia entre organizaciones, caracterizada por relaciones de interdependencia y la activación de procesos asimétricos de homogenización.

La segunda y tercera contribuciones van de la mano. Por un lado, proveemos un análisis crítico al conjunto de trabajos que han intentado abordar el concepto

militarización desde el dualismo: directo/indirecto. Intentamos señalar sus limitaciones y mostrar lo que consideramos como fallos metodológicos. Por otro lado, y como alternativa, proveemos un primer armazón teórico multidimensional de militarización basado en un enfoque institucional. Por último, a falta de referentes similares en la bibliografía, acompañamos nuestro razonamiento teórico del examen empírico del caso mexicano, empleando el *Process Tracing* como horizonte metodológico.

El artículo está dividido en tres secciones. En el primer apartado hacemos un repaso del estado del arte del debate sobre la llamada militarización indirecta; se identifican las zonas grises inexplicables aún con la imposición del sufijo (in), y se provee una definición operativa. En la segunda sección esbozamos nuestra propuesta conceptual basada en la noción de isomorfismo institucional y en la tercera observamos el caso mexicano a la luz de nuestra definición de militarización. Esta sección, presentada en una serie de tablas, constituye el primer paso que ara el terreno para la aplicación de la metodología de *Process Tracing* para futuros trabajos sobre la militarización del Estado Mexicano.

## 1. ¿Qué (no) es militarización?

En un primer trabajo detectamos las deficiencias relativas a la investigación sobre militarización, señalado los fundamentos del caos conceptual y las consecuencias que tiene la falta de claridad en los pocos estudios empíricos centrados en este proceso en el caso de México (Morales y Pérez Ricart 2014). Rescatamos, nuevamente, nuestras conclusiones: por un lado existen elementos para pensar que pueden suceder procesos de militarización sin que los índices tradiciones lo reflejen; por otro lado, es necesaria la construcción de nuevos ordenamientos teóricos más allá de la aproximación tradicional a las relaciones cívico-militares.

En armonía con las conclusiones de aquel artículo, han surgido trabajos centrados en discutir el concepto de militarización como parte del proceso de implementación de lógicas militares en cuerpos policiacos. Uno de los trabajos mejor elaborados es el de Abigail Hall y Christopher Coyne (2013), quienes distinguen entre formas de militarización “directas” e “indirectas”. Entre las primeras están los casos en que las fuerzas militares son desplegadas para participar en labores de control interno. El segundo caso –de militarización indirecta– refiere a los marcos institucionales en que las policías civiles adquieren paulatinamente características castrenses. Entre otras: estrategias, armas y tácticas (2013, 487). Esa separación –aunque es incapaz de comprender el fenómeno en conjunto (cfr. la crítica infra.)– refleja la mirada de los autores a una realidad innegable: la incorporación de lógicas otrora exclusivas de autoridades militares en cuerpos de seguridad interna. Una revisión de casos en América Latina ofrecerá al lector mayor claridad al respecto.

## a) Militarización indirecta en América Latina frente al paradigma político cívico-militar

En un trabajo centrado en el caso chileno, Ernesto Águila y Carlos Maldonado (1996) caracterizan el proceso de militarización en aquel país como el conjunto de “intentos por absorber completa y definitivamente a la Policía dentro de las Fuerzas Armadas” así como “la [continua] intervención de los militares [en áreas como son] la instrucción de la oficialidad, la organización y el despliegue de fuerzas civiles” (1996, 73). Desde ese mismo ordenamiento teórico también han sido estudiados casos como el boliviano. Para Felipe Mansilla, el proceso de militarización se manifiesta en aquel país como “una estructuración interna calcada en moldes estricta y tradicionalmente militares, una mentalidad autoritaria transferida del Ejército y un equipo de armas e insumos técnicos que sobrepasan las necesidades normales de la policía convencional” (Mansilla 1996, 153–154). En esa misma línea, Sigrid Arzt (2003, 3) ve en México tres elementos concurrentes que caracterizan el proceso de militarización: la falta de inversión en la formación de policías civiles, la ausencia de contrapesos y equilibrios civiles frente a los sectores militares, y la paulatina concentración relativa de recursos humanos y económicos en ámbitos militares sobre civiles. El mismo fenómeno es examinado por Arnold Riedmann quien para Colombia lo describe como la continua subordinación *de facto* de la policía al Ministerio de Defensa, la predominancia de la jurisdicción militar en contravenciones realizadas por la policía, las constantes requisas en busca de armas, la vigencia del fuero militar para la policía, la simbología de la Policía Nacional, el tono autoritario del discurso, y el armamento con altos niveles de fuego (Riedmann 1996, 232–233). En Brasil distintos trabajos (Gaspari 2002; Gonçalves Guimarães, Rosas Torres, y De Faria 2005; Zaverucha y Rezende 2009) han captado cómo en la policía militar brasileña subyace un “pensamiento absolutista de la seguridad nacional” o, lo que es lo mismo, la idea de que todo vale frente a la amenaza a la paz social. Al mismo tiempo han dilucidado cómo eso cristaliza en policías militares constitucionalmente aceptadas, en marcos jurídicos convenientes para ejercer tareas policíacas y en la protección jurídica que equipara a policías con militares<sup>3</sup>.

Que en distintas geografías se desplieguen fenómenos similares resulta, cuando menos, sugerente. Más todavía si pensamos que estamos ante países, en donde por motivos históricos se ha trazado una clara división entre la labor policial y la militar. América Latina no es, en ese sentido, un caso excepcional ni endémico; esa configuración es el resultado de la difusión de un modelo originado tras la independencia de los Estados. Ese modelo constituye una pieza básica para entender los límites del liberalismo y un esquema interpretativo inapelable para el engranaje

---

<sup>3</sup> En Brasil existe constitucionalmente la figura del “policía militar”; sus miembros no se distinguen de los militares en términos jurídicos. En aquel país se ha desarrollado, bajo la “Doctrina de Garantía de la Ley y el Orden”, la instrucción de miembros del Ejército en tareas policíacas. Para una comparación entre las políticas de seguridad pública entre México y Brasil, véase: (Alvarado y Zaverucha 2010).

democrático. A pesar de ello, los casos reseñados muestran lo poroso de la línea que divide lo militar de lo civil. A esta división histórica y formal entre lo civil y militar la reconocemos –abrevando de Thomas Kuhn y Peter Hall– como paradigma político<sup>4</sup>. Los paradigmas políticos son uno más de los componentes que articulan el discurso público (P. Hall 1993, 290). Son, pues, el prisma a partir del cual los tomadores de decisiones observan el problema y definen su papel particular<sup>5</sup>. La anotación es pertinente en tanto que este artículo no naturaliza, como el resto de la bibliografía, las diferencias entre policías y militares. Sin embargo, sostenemos que en la búsqueda por no romper con el paradigma político de la división entre lo uno y lo otro, ante coyunturas específicas, los gobiernos, sobre todo en años recientes, han examinado diferentes configuraciones que al tiempo que permiten mantener el paradigma político aparentemente intacto, logran transformar los arreglos específicos de éste haciendo evidente la desconexión entre la palabra y la cosa.

Como fuente de ese proceso –de suyo común en América Latina– se encuentran los programas de entrenamiento policial y financiamiento impulsados desde los Estados Unidos (Huggins 1998, 7)<sup>6</sup>. Es precisamente en aquel país donde

---

<sup>4</sup> John L. Campbell ha llamado la atención (2004, 94) sobre la semejanza que existe entre el concepto “paradigma” y la “lógica de las instituciones” propuesta por Friedland y Alford en la compilación de textos editados por Dimaggio y Powell de 1991 y traducida al castellano en 1999. Dicen los dos teóricos institucionalistas-organizacionales: “Las lógicas institucionales están fundamentadas simbólicamente, estructuradas organizacionalmente, sostenidas políticamente y restringidas técnica y materialmente, y por tanto tienen límites históricos específicos” (1999, 314). 2. No debe confundirse nuestro concepto de “paradigma” con la idea de “paradigma profesional” o *analytic knowledge* (Véase: Weible et al. 2011, 11)

<sup>5</sup> Hall propone tres características del paradigma: 1. El proceso de cambio y transformación de un paradigma es más sociológico que científico. 2. El cambio de un paradigma a otro está directamente relacionado con cambios significativos en las relaciones de autoridad sobre la toma de decisiones 3. El paradigma tendrá que enfrentar eventos que contradigan sus presupuestos; en caso de no encontrar respuestas a ellos, su legitimidad se diseminará y dará paso a la creación de nuevos paradigmas. Solamente cuando los representantes del paradigma logren posicionarse en situaciones de autoridad –a veces como consecuencia del debilitamiento del otro paradigma; otras veces no...– su legitimidad correrá riesgos importantes (P. Hall 1993, 280–281).

<sup>6</sup> ¿Por qué sucede la militarización? Aunque material de otro trabajo, he aquí dos apuntes al respecto: 1) La bibliografía alrededor de la economía política de la crisis (*political economy of crisis*) da cuenta de cómo las crisis –o su percepción en medios de comunicación– provee de oportunidades a los gobiernos para expandirse (A. R. Hall y Coyne 2013, 489). Lo mismo vale la explicación para la amenaza nuclear, el terrorismo y la guerra contra las drogas. En el argumento, una vez finalizada la crisis –o difuminada su percepción– se vuelve difícil volver al estado anterior de las cosas: los presupuestos ya tienen un piso mínimo, las agencias tienen nuevas oficinas y los programas objetivos marcados. No se trata de que sea irreversible sino de que los costos de salida (*costs of reversal*) son cada vez más altos. Los teóricos neo institucionalistas estaban en lo cierto: lo que pasa en un punto anterior del tiempo puede determinar los posibles resultados de una secuencia de eventos posterior. El *institutional path* resulta difícil de modificar. (Pierson 2000, 251–252).

2) Por otro lado, Bruce M. Bagley (1992) refiere a los procesos de transferencia de política antinarcótico por Estados Unidos hacia América Latina como una de las explicaciones de por qué a partir de finales de los años ochenta diferentes países latinoamericanos han emprendido procesos de militarización de sus policías. La base empírica de su afirmación está en las presiones hechas por parte del gobierno de George H.W. Bush a finales de ochenta a determinados países (Colombia, México, Perú, Bolivia) para que éstos incluyeran de forma determinante a marinos y militares en las campañas de erradicación del narcotráfico. Bagley enumera el contenido de los

la bibliografía mejor ha capturado el fenómeno de lo que Hall y Coyne reconocerían como “militarización indirecta”. Estudios centrados en trazar los cambios de tácticas de policías estatales (Fyfe y Skolnick 1993), los incrementos en el presupuesto de las policías federales (Justice Policy Institute 2012) y el uso de tecnología por parte de las policías civiles otrora exclusivas de uso militar en los Estados Unidos (Nunn 2001; Weber 1999), dan cuenta de un fenómeno cada vez más profundo<sup>7</sup>.

Así, aunque la distinción entre *militarización indirecta* y *militarización directa* parece lógica a partir de los exitosos intentos por romper el paradigma político de la división cívico-militar, la realidad y sus zonas grises no permiten una separación tan clara. ¿Cómo catalogar si no los casos en que las policías nacionales adquieren la misma igualdad jurídica que los actores militares? ¿Cómo clasificar las actividades internacionales de las policías militares de élite? ¿No estamos, al intentar separar lo “directo e indirecto”, dejando de ver lo complejo del proceso más general de militarización? De ahí que aunque creemos que el término *militarización indirecta* detecta un fenómeno antes invisible para el conjunto de trabajos que utilizan el concepto, resulta insuficiente para el análisis.

Al fragmentar en dos las dimensiones del proceso y reconocer la paulatina adquisición de características militares por parte de policías civiles, el modelo de Hall y Coyne supone un avance importante a la comprensión del concepto militarización. Sin embargo, la separación analítica entre formas directas e indirectas no alcanza a explicar si las segundas están relacionadas, ni en qué forma, con las primeras. Tampoco logra explicar las consecuencias que produce el fenómeno en las propias instituciones militares. Al separarlos se les atribuye una naturaleza completamente distinta y se les comprende como fenómenos aislados. En esa lógica, la militarización “indirecta” de las policías no tiene efecto alguno en la distribución de poder de los cuerpos castrenses en el balance de fuerzas al momento de estructurar la violencia estatal.

Ante ello, nosotros proponemos otro abordaje y definimos militarización como el vector resultante de dos procesos distintos: uno en el cual las instituciones

---

paquetes de ayuda de emergencia cuyos fondos estaban casi exclusivamente dedicados a actividades militares así como el conjunto de amenazas de no recibir los fondos de ayuda si los gobiernos no cumplían con el involucramiento de militares en sus campañas. Por lo demás, Bagley acierta en vincular los nuevos rasgos de la campaña anti narcóticos en América Latina con el paralelo involucramiento del Departamento de la Defensa de los Estados Unidos en las campañas anti drogas fuera y dentro de las fronteras norteamericanas. Fenómeno, éste, en absoluto marginal si tomamos en cuenta el crecimiento exponencial que sufrió el presupuesto militar contra las drogas en aquel país: de 4.9 millones de dólares en 1982 a 450 millones en 1989. (Bagley 1992, 184–186).

<sup>7</sup> Radley Balko ha documentado el proceso de militarización de la policía civil en Estados Unidos a partir del ejemplo específico de los conocidos comandos-paramilitares SWAT (2006). En su trabajo ha rastreado la conversión de policías civiles en Estados Unidos a fuerzas “hiper-militarizadas” cuyas funciones no se limitan a situaciones extraordinarias ni a las grandes ciudades. Según la apreciación de Balko, este tipo de actividades se ha vuelto particularmente común en ciudades pequeñas y con bajos índices de violencia (Balko 2006, 4). En otro trabajo el mismo autor ha logrado trazar el camino de difusión del modelo militar dominante en el resto las policías locales, estatales y federales de los Estados Unidos (Balko 2013).

militares se constituyen como un actor central en el conjunto de la red política de un país determinado, y otro en que las instituciones pertenecientes al campo organizacional de políticas de seguridad adquieren lógicas militares tras la activación de mecanismos de cambio institucional isomorfo. En el siguiente apartado precisaremos esa definición, en la tercera, lo ilustramos con el caso mexicano.

## 2. Militarización: hacia la propuesta conceptual

Consideramos la militarización como la proyección de dos procesos distintos pero constitutivos entre sí: uno en el que las instituciones militares se constituyen como actores centrales en el conjunto del campo organizacional de políticas de seguridad pública, y otro en que las instituciones civiles pertenecientes a ese campo adquieren lógicas militares tras la activación de mecanismos de cambio institucional isomorfo. Así, en nuestra comprensión, el despliegue de militares en labores de control interno sería, aunque resultado de ese proceso, incapaz de definirse por sí mismo. En una frase: nuestro punto de partida consiste en comprender militarización como un proceso de adopción de lógicas otrora endémicas “del paradigma de lo militar”, acompañado por un proceso de cambio en la distribución de poder en favor de las instituciones militares en lo que respecta a la estructuración de la violencia estatal.

### a) El campo organizacional y el cambio isomorfo

Influidos por la idea de *campo social* perfilada por Bourdieu, Paul J. Dimaggio y Walter Powell enarbolaron en 1983 el concepto de “campo organizacional”<sup>8</sup> para referirse a “aquellas organizaciones que, en conjunto, constituyen un área reconocida de la vida institucional” (Dimaggio y Powell 1999, 105). Como toda aproximación inserta en el concepto *campo*, se parte del supuesto de que el objeto de estudio no puede ser explicado solamente por sus características internas o locación física sino por un espacio social definido (Scott 2013, 220). Esto significa, sobre todo, el reconocimiento de que los actores están sujetos a una multitud de fuerzas externas que constriñen sus cursos de acción. Así, el *campo* comprende a la totalidad de actores y organizaciones envueltas en relaciones caracterizadas por el conflicto y en necesidad de establecer las reglas del juego.

---

<sup>8</sup> La aproximación al “campo organizacional” tuvo origen en el artículo de 1983 escrito por Dimaggio y Powell con el mismo título que el capítulo segundo de su libro publicado en 1991 (*The iron cage revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields*). El capítulo tiene mejoras en el aparato crítico y precisiones analíticas con respecto al de 1983. En este trabajo nos basamos en la traducción del libro al castellano titulada *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* publicado en 1999 por el Fondo de Cultura Económica.

Un *campo* puede estar estructurado a partir de un problema específico, tema, producto o servicio y refiere a sistemas delimitados que pueden ser lo mismo relativos a la arena política, las lógicas religiosas o el mercado. El campo organizacional es así siempre un sub-campo de sistemas sociales más amplios. El concepto embebe a “la totalidad de los actores importantes”, las lógicas institucionales y “las estructuras de gobernanza que empoderan y limitan la acción de los participantes en una esfera social delimitada” (Scott 2013, 258). Esto es, incluye lo mismo la existencia de transacciones que vinculan a los actores entre sí como a las organizaciones estructuralmente equivalentes. La idea de campo abarca, en síntesis, “la importancia tanto de la conexión como de la equivalencia estructural” (Dimaggio y Powell 1999, 104). Así, para el caso en cuestión, policías federales, estatales y municipales, agencias de inteligencia, Ejército y Marina pertenecen a un mismo campo organizacional<sup>9</sup>.

La premisa inicial de los campos organizacionales es, en realidad, bastante simple: el ambiente en el que conviven las organizaciones está también y *en sí mismo* organizado. La aproximación institucional abrevia de esa premisa para señalar que organizaciones en un mismo campo se enfrentan a retos y oportunidades parecidas que tenderán a asimilarlas. En el campo organizacional todos los participantes, “atrapados en una compleja red política y social, todos los actores son consumidores y productores” que “en el corto plazo crean y modifican significados mientras en el largo plazo esos significados crean actores e identidades organizacionales” (Scott 2013, 223)<sup>10</sup>.

A partir de ese principio, Powell y Dimaggio utilizan el concepto de *cambio isomorfo* para explicar el proceso mediante el cual una organización perteneciente a un determinado campo organizacional se relaciona dependientemente con otra, provocando procesos de semejanza. De este modo, cuanto mayor es la dependencia de una organización respecto a otra, más se asemejará a esa organización en estructura, ambiente y foco de conducta. Así, cuanto mayor sea la centralización de la oferta de recursos de la organización A, mayor será el grado en que la organización B cambiará *isomórficamente* a fin de parecerse a las organizaciones de las que depende en cuanto a sus recursos (Dimaggio y Powell 1999, 118). De ahí que para comprender el proceso militarización sea necesario entender primero el balance relativo de poder de las instituciones involucradas en la estructuración de la violencia estatal.

Al proponer la militarización como el vector resultante de dos procesos distintos: por un lado la constitución de las instituciones militares como actores centrales en el campo organizacional de políticas de seguridad y, por el otro, la adquisición de lógicas militares tras la activación de mecanismos de cambio

---

<sup>9</sup> Según el caso, a ese mismo grupo pueden sumarse o restarse actores. Una de las características centrales de los campos organizacionales y conceptos similares (subsistemas políticos, redes políticas etc...) es la composición inestable y cambiante de sus miembros.

institucional isomorfo por parte de las otras organizaciones, estamos capturando, en realidad, un fenómeno que rebasa la capacidad de agencia de los propios actores.

## b) Aproximación metodológica al proceso de militarización

Para reconstruir lo que inductivamente habíamos observado como “proceso de militarización”, un primer paso es identificar los pasos en la cadena casual que conduce al fenómeno observado (George y Bennett 2005, 176): la constitución de las instituciones militares como actores centrales en la estructuración de la violencia estatal y la adquisición de lógicas militares por parte de organizaciones civiles. Con una metodología de rastreo procesal (*Process Tracing*) como horizonte de análisis, reconstruimos los cambios en la política de seguridad en México durante las últimas décadas para mostrar la militarización como el resultado de una compleja interacción de efectos y distintas formas de multicausalidad (Beach y Brun Pederson 2013). El *Process Tracing* permite que eventos aparentemente desconectados puedan ser integrados en un marco más complejo donde adquieren consistencia<sup>11</sup>. La falta de establecimiento de esas conexiones, nos parece, es una de las fallas en anteriores estudios sobre militarización. Finalmente, el *Process Tracing* tiene la capacidad, al centrar su atención sobre variables particulares cuya activación puede ser fuente de estabilidad o cambio en la configuración política, para detectar “significados intersubjetivos” (Finnemore y Sikkink 2001, 395) y la fuerza para contribuir a una mejor apreciación de los procesos históricos (Pierson 2000, 252). En ello cristaliza la premisa de que el estudio sistemático de la experiencia histórica es útil para el desarrollo teórico (George y Smoke 1974, 2-3).

A pesar de las evidentes ventajas del método, desde su primera sistematización (George 1979) el término *Process Tracing* ha tomado vida propia al punto de confundirse con la descripción (“*detailed narrative*”, “*configurative-idiographic*”) de un fenómeno. No es eso lo que hacemos en la tabla de la siguiente sección. Allí, al igual que en el trabajo pionero de George, utilizamos el método: 1. Concentrándonos en los datos que potencialmente sirven para explicar el fenómeno; 2. Estructurando la narración con el único fin de preparar el terreno para una explicación analítica basada en el marco institucionalista y 3. Preparando la narración para explicaciones causales en búsqueda de un resultado concreto (Venesson 2008, 235). Creemos que la explicación cabe en el intento por vincular la historia –por más reciente que ésta sea– con la ciencia política. El pasado no sirve únicamente como fuente de nuestro material empírico sino como proveedor de las huellas que nos ayudan a pensar cómo la política atraviesa el tiempo (Pierson 2004,

---

<sup>11</sup> Las relaciones dilucidadas no siempre tienen que ser causales sino que pueden ser constitutivas: “that is, accounting for the property of the phenomenon by reference to its structures and allowing the researcher to explain its conditions by possibility” (cit. por. Vennesson 2008, 234).



4). Es, digamos, un tercer nivel de análisis por encima del de observar la historia contemporánea como el estudio del pasado y del uso de la historia como pretexto para hallar ejemplos de material capaz de falsear o probar una tesis determinada (funcionando como último recurso ante la escasez de ejemplos similares en el presente). Eso no nos dice nada de las dimensiones temporales del proceso social. Los inicios y coyunturas específicas (*critical junctures*) definen también el presente. En nuestro caso de estudio, son dos las coyunturas en torno a las cuales se configuran las transformaciones puntuales del proceso de militarización: la respuesta del régimen frente al levantamiento zapatista en enero de 1994 y la decisión presidencial en 2006 de afrontar el narcotráfico con la milicia.

Una vez que los actores entran en un camino (*path*) determinado, las posibilidades de cambiar de curso disminuyen drásticamente. Las alternativas políticas –otrota reales– se pierden en el campo de lo inverosímil. El supuesto de que es posible explicar el actual diseño e implementación de política de seguridad a partir del diagnóstico racional y de los intereses de los actores participantes en un subsistema específico, carece de perspectiva histórica y de entendimiento procesal. Volver a la historia reciente es una manera de comprender mejor los caminos que conformaron las ideas e instituciones que hoy parecen inamovibles y naturales. Y así, el análisis de las transformaciones en la política de seguridad pública en México que exponemos a continuación busca mostrar cómo los enclaves autoritarios no son resultado de generación espontánea.

### 3. El caso mexicano (1995-2012)

La reconstrucción tabulada del proceso de militarización en México que presentamos a continuación es de elaboración propia con base en varias fuentes. La investigación se concentró en documentar acuciosamente los procesos hasta el año 2012 (fecha de conclusión del sexenio de Felipe Calderón). Sin embargo, se incluyen algunos procesos acontecidos después de esta fecha. Cuando en la primera columna se indica “desde tal año” significa que al cerrarse esta investigación en marzo de 2014, la institución o el fenómeno continuaban vigentes, esto es, al menos un año de comenzado de gobierno de Enrique Peña.

La reconstrucción enfatiza la institucionalización de la participación militar en tareas de seguridad pública; la incorporación paulatina de militares (tanto en activo como retirados) en órganos de decisión de en materia de seguridad pública; la participación de militares en la dirección, mandos medios y bajos de diferentes dependencias de seguridad pública; su colaboración en la conducción de estructuras de coordinación cívico-militar en tareas de seguridad interna; y el equipamiento de tecnologías militares para la seguridad interna, tanto en las tareas de combate como en las de inteligencia.

Todas estas características en su conjunto ilustran los dos procesos implicados en el cambio isomorfo al que ha estado sometido el campo organizacional de la seguridad en México durante la última década y media; a saber, la transformación de las organizaciones de seguridad pública hacia una orientación armónica a las lógicas militares por un lado; y la consecuente expansión del poder relativo de los militares.

Por esta razón y para facilitar la lectura presentamos nuestro ejercicio de *seguimiento procesal* ordenado de acuerdo con los ámbitos gubernamentales y niveles de gobierno en los que han ocurrido los cambios. Dicho en clave institucionalista, los sub-campos organizaciones sujetos a la transformación isomorfa. En la primera tabla se indican los procesos generales de reconfiguración administrativa que han servido de plataforma para cambios específicos en la reconfiguración de la seguridad pública en México. En la segunda tabla, se presentan los cambios sufridos dentro de la Procuraduría General de la República (PGR) tanto en los órganos de coordinación como en los de inteligencia. La tercera tabla muestra la ampliación de la jurisdicción militar de las Secretaría de Defensa Nacional – ejército y Fuerza Área-- (SEDENA) y la Secretaría de Marina. La cuarta tabla, muestra el rol de los militares en la conducción de las llamadas operaciones conjuntas, esto es, las estrategias de cooperación cívico-militar. La quinta tabla enlista los procesos de transformación de los cuerpos de Seguridad Pública a nivel nacional, la creación de secretarías y las transferencias de funciones dentro del gobierno federal. Por último la tabla sexta apunta aspectos relevantes de militarización a nivel sub-nacional.

**Tabla 1. Reconfiguración administrativa general de la seguridad pública en México**

<b>Periodo</b>	<b>Institución</b>	<b>Descripción</b>
Desde 1988	Planes Nacionales de Desarrollo (PND)	El PND ha sido el instrumento por medio del cual los gobiernos federales han trazado los ejes de las políticas públicas en materia de seguridad “institucionaliza[ndo] el uso de las fuerzas armadas en tareas en contra de la delincuencia organizada” (Arzt 2003, 5) durante los últimos cinco periodos presidenciales (Carlos Salinas [1988-94], Ernesto Zedillo [1994-2000], Vicente Fox [2000-2006], Felipe Calderón [2006-2012], Enrique Peña [2012-a la fecha].)

Desde 1995	Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)	<p>Se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación<sup>12</sup> con el objetivo de coordinar los esfuerzos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. El SNSP es un “híbrido organizacional” (Alvarado y Zaverucha 2010, 243) que contempla la participación de militares y civiles. El Sistema incorpora explícitamente a la Secretaría de la Defensa y a la de Marina a tareas de seguridad pública.</p> <p>En su máxima instancia de coordinación, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, participan los titulares del Ejército y la Marina (además de Secretario de SNSP, Gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Procurador General de la República y Secretario de Comunicaciones y Transporte, Subsecretario de Seguridad Pública Federal, Secretario de Gobernación). La composición de este Consejo es un fenómeno inédito en la planeación de la seguridad nacional y del primer “vinculo orgánico” entre el aparato civil y militar. Este proceso ha supuesto también la participación de la SEDENA en el Gabinete Especializado de Seguridad Nacional.</p>
Desde 1999	Policías Federales	<p>En 1999 poco antes de terminar su gobierno, Zedillo se crea la Policía Federal dependiente de la Secretaría de Gobernación. Su creación fue el primer paso para en el proceso de construcción del mando único policial. Su constitución, supuso absorber las funciones de las otras entonces policías de jurisdicción nacional: la Policía Federal de Caminos, Policía Fiscal Federal y Policía de Migración que dependía, ya fuera de la propia Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>En el año 2000 al eliminar Fox las funciones y presupuesto de seguridad pública a Gobernación para transferirlos a la entonces recién creada Secretaría de Seguridad Pública, la PF pasó a ser órgano desconcentrado de la SSP y recibió el nombre de Policía Federal Preventiva (PFP).</p> <p>En el 2009, bajo el gobierno de Calderón, regresó al nombre de Policía Federal (PF) ampliando sus capacidades de prevención a las</p>

<sup>12</sup> Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1995, artículo 12.

		de investigación y colaboración con las dependencias de la Procuraduría General de la república con capacidades investigativas.
2000 – 2013	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	La SSP fue creada como órgano del Gobierno Federal que incluyó dentro de sus dependencias desconcentradas a la Policía Federal (y homólogos dependiendo del periodo). Todos los Secretarios fueron civiles excepto Manuel Mondragón y Kalb (médico y contralmirante de la Armada de México, anterior Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal). Se disuelve por decreto en enero de 2013 pasando sus funciones a la Secretaría de Gobernación. Más detalles infra.
Desde 2013	Comisión Nacional de Seguridad (CNS)	En enero de 2013 se crea la CNS como dependencia administrativa de la Secretaría de Gobernación. Ésta hereda las funciones que habían estado en manos de la SSP, incluida la Policía Federal, durante los gobiernos de Fox y Calderón. Su primer Comisionado fue Manuel Mondragón y Kalb. Tras su renuncia en marzo de 2014 fue sucedido por Monte Alejandro Rubido, ex secretario del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con carrera en la inteligencia civil.

Tabla 2. Cambios institucionales dentro de la Procuraduría General de la República (PGR)<sup>13</sup>

Periodo	Institución	Descripción
1992 – 2002	Centro de Planeación para el Control de Drogas	El Centro se creó por decreto presidencial como órgano desconcentrado de la PGR <sup>14</sup> . En junio de

<sup>13</sup> La sucesión dentro de los órganos de la PGR comprende: 1991 – 1992 la Dirección General de Planeación en Delitos Contra la Salud; 1993 – 1997 el Instituto Nacional para el Control de Drogas (INCD); 1997 – 2003 la Fiscalía Especial para la Atención a los Delitos Contra la Salud (FEADS); 2003 – 2012 la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO); y desde 2012 la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO). La sucesión de los órganos de inteligencia de la PGR comprende: 1991 – 1992 la Dirección General de Planeación en Delitos Contra la Salud; 1992 – 2002 el Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO); y desde 2003 el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación del 26/06/1992.

(CENDRO)	<p>1992 sustituyó en funciones a la Dirección General de Planeación en Delitos Contra la Salud dentro de la misma dependencia.</p> <p>Durante su existencia el CENDRO contó con atribuciones de inteligencia y de participación en acciones conjuntas de detención de actividades de tráfico ilícito de drogas. Una de sus principales actividades fue la creación de un sistema estadístico de información basado en tecnología satelital para el rastreo de sembradíos de droga. De este centro dependió la intensificación de relaciones del gobierno mexicano en materia de inteligencia con la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego del Departamento del Tesoro, así como con la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) (Carrillo Olea 2005), agencia norteamericana reconocida como actor informal de procesos de militarización tanto en la política doméstica como exterior estadounidense.</p> <p>Los subsecretarios de la SEDENA y de la SEMAR fungieron como dos de los once Consejeros que constituyeron el máximo órgano de decisión del CENDRO. Aunque en el decreto publicado no se especifica la regla de decisión, bajo ninguna de las fórmulas de mayoría las fuerzas armadas alcanzan formalmente poder de veto.</p> <p>Carlos Fernando Luque, egresado de la Escuela Superior de Guerra y ex jefe de inteligencia militar durante el gobierno de Zedillo (1994-2000) fue designado como su director. La designación de este puesto se encontraba directamente a cargo del Procurador de la PGR. En su momento se especuló que la designación de generales en la dirección de CENDRO fuera consecuencia de una “condición impuesta por el Ejército al gobierno” (Alvarado y Zaverucha 2010, 247; Carrillo Olea 2011, 190).</p> <p>En 2003 el CENDRO fue remplazado por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) mismo que funciona hasta la fecha<sup>15</sup>.</p>
1993 –	<p>Instituto Nacional para el Creado el 16 de junio, el INCD sustituyó, junto</p>

<sup>15</sup> Boletín 292/07 de la PGR del Martes, 26 de Junio de 2007 “Se conmemora el XV aniversario del CENAPI) <http://pgr.gob.mx/Prensa/2007/bol07/jun/b29207.shtml> [fecha de acceso: 26 de junio de 2013]

1997	Control de Drogas (INCD)	<p>con el CENDRO, a la Coordinación General de Delitos contra la Salud de la PGR, incorporando al CENDRO como su órgano de inteligencia.</p> <p>El INCD contó con tecnología militar, disponía de un sistema para interceptar aeronaves ilegales, así como de un sistema de detección y erradicación de cultivos.</p> <p>El Instituto estuvo bajo control militar. Jorge Tello fue su primer director. En 1997 se desmanteló por el vínculo entre su entonces director, el General José de Jesús Gutiérrez Rebollo, con el Cartel de Juárez.</p> <p>Tras su disolución, sus funciones fueron absorbidas por la Fiscalía Especial para la Atención a los Delitos Contra la Salud (FEADS), misma que permaneció en labores hasta 2003 en la PGR.</p>
1997 – 2003	Fiscalía Especializada de Delitos contra la Salud (FEADS)	<p>La FEADS funcionó como el aparato organizacional más amplio dentro de la PGR. Fue la heredera del INCD. Sus agentes se pensaban preparados para evitar los sobornos de las redes de narcotraficantes.</p> <p>Al momento de su desaparición por escándalos de corrupción, la Coordinación de Operaciones, la Dirección General de Intercepciones, la Dirección de Intercepción Terrestre, la Dirección General de Intercepción Marítima, la Dirección de Operaciones Aéreas y la Dirección General de Erradicación de Cultivos Ilícitos estaba ocupada por mandos castrenses (Arzt 2003, 30) [Respectivamente: General de División José R. Rivas Peña, Teniente Coronel Alex Melgarejo Torres, Teniente Coronel Agustín Lira Pérez, Capitán Rafael Vilchis Calzada, Mayor Joel Guzmán Molina, Teniente Coronel Arnoldo Ríos Salas.] Es decir, “comisionados del Ejército” tomaron la totalidad de los proyectos de erradicación de cultivos en México –y, con ello– la flota e infraestructura más importante de su tipo en América. Con los altos medios llegaron también pilotos militares a la FEADS.</p> <p>Su Coordinador de Operaciones, General de División José Rubén Rivas Peña es ex alumno de la Escuela de las Américas (School of the Americas Watch 2014).</p>

		En 2003 es sustituida por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SEIDO) y renombrada en 2012 por Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).
2000 – 2005	Designación de jefe militar como cabeza de la PGR	<p>El General Rafael Macedo de la Concha es nombrado Procurador General de la República tras haber fungido como Procurador General de Justicia Militar durante el sexenio anterior (1994-2000). Junto a Macedo de la Concha llegan el Mayor J. Carlos Beltrán Benítez (Secretario Particular), el Mayor Raúl Quintana González (Secretario Técnico), el General Brigadier Jorge Serrano (Coordinador de Asesores) y el Teniente Coronel Eduardo Enrique Gómez García (Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica).</p> <p>Hacia 2003 había alrededor de 200 militares “comisionados” en la PGR. Entre ellos: veinte eran coordinadores o directores operativos. Uno más era subprocurador: el Coronel Alejandro Ramos Flores quien entre 2002 y 2005 fue Subprocurador de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la PGR. En 2011 volvió a ocupar el puesto.</p>
Desde 2003	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)	<p>El CENAPI sustituye al CENDRO, para ampliar la cobertura de la inteligencia a otros rubros de la delincuencia organizada y no sólo drogas. En su creación y operación participaron militares y ex militares en su creación y operación.</p> <p>En 2009 ocupó su titularidad el Almirante José Luis Figueroa Cuevas, ex Comisionado de la Policía Federal Preventiva (PFP)</p>
2003 – 2012	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SEIDO)	<p>Se formó en 2003 como resultado de los escándalos al interior de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Salud (FEADS).</p> <p>Se trata del área anti narcótico dentro de la PGR. En su planeación, fundación y operación han participado militares. Hasta su transformación en 2012, el área de inteligencia de la SEIDO estuvo bajo manos castrenses. Su último director fue el teniente coronel de infantería Avigai Vargas Tirado (compañero sentimental de la ex procuradora Marisela</p>

		Morales).
Desde 2012	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)	En octubre de 2012 la SIEDO se transformó en SEIDO, heredando funciones y estructura.
2007-2012	Transferencia de bienes y funciones de la SEDENA a la PGR	<p>Dicha transferencia se refiere al convenio realizado 28 de febrero de 2007.</p> <p>La Fuerza Aérea Mexicana (FAM) toma control de los puestos principales en: Dirección General de Erradicación, Dirección General de Intercepción y Dirección General de Servicios Aéreos de la PGR. Se realiza la transferencia de: 50 helicópteros B-206, 8 aviones Cessna 206 y diez bases de operaciones de la PGR a la SEDENA<sup>16</sup>.</p> <p><i>De facto</i> la PGR cede el manejo de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) a la SEDENA a través del nuevo director: Mayor Gerardo Salazar Bolaños.</p>

Tabla 3. Ampliación de la jurisdicción militar (SEDENA y SEMAR)

Año	Institución	Descripción
1996	Interpretación de la Suprema Corte de Justicia	<p>En marzo de 1996, la Suprema Corte de Justicia emite una interpretación relativa a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad nacional (En torno a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Tesis XXV/96, XXVII/96 XXVIII/96, XXIX/96 Y XXX/96).</p> <p>La Constitución Mexicana en su artículo 129 limita, en tiempos de paz, las actividades de las autoridades militares (SEDENA y SEMAR) a tareas de disciplina militar. Sin embargo, la Suprema Corte con esta interpretación,</p>

<sup>16</sup> Convenio para transferencia de recursos, infraestructura, bases aéreas, equipo, refracciones y herramientas del 28 de febrero de 2007, Diario Oficial de la Federación.



		legaliza la participación de las fuerzas armadas fuera de los cuarteles en auxilio de las autoridades locales. <sup>17</sup>
2000	Modificación de las tareas de la Secretaría de Marina	Incorporación de marinos (Grupos de Interceptación Anti narcóticos) a Policía Federal Preventiva (PFP). Hasta 1600 efectivos de la Armada de México fueron integrados a la Fuerzas Federales de Apoyo de la PFP.
2005	Integración del Secretario de Marina y del Secretario de Defensa al Gabinete de Seguridad Pública	Por mandato presidencial <sup>18</sup> , las Fuerzas Armadas adquieren la facultad de “definir las estrategias y políticas de coordinación en materia de seguridad pública de las dependencias del Ejecutivo Federal” (Artículo 3. Punto III del Acuerdo por el que se crea el Gabinete de Seguridad Pública).
2006	Extensión de funciones de la SEDENA y SEMAR	La SEDENA y la SEMAR se incorporan como parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública y de los Grupos de Coordinación y Consejos de Seguridad Pública Estatales.
Desde 2007	Creación del Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Militar	<p>El decreto por el que se crea el Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Área denominado Fuerzas de Apoyo Federal se publicó el 9 de mayo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación. Aunque la nueva agrupación tiene mandato directo de la SEDENA, a diferencia del otrora Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) y los Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales (GANFES) su centro de operación directo estaba en el poder ejecutivo.</p> <p>Se trata de un Cuerpo militar de élite compuesto por 3.500 efectivos militares cuya intervención estará sujeta a “petición fundada y motivada” de las autoridades civiles.</p>
Desde 2009	Traspaso de autoridad del sistema de aduanas	Proceso que se llevó a cabo por medio del “Operativo Frontera Norte” y “Operativo Conjunto Nuevo León- Tamaulipas”. En

<sup>17</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis de Jurisprudencia 38/2000, abril de 2000.

<sup>18</sup> Diario Oficial de la Federación, 6 de enero de 2005.

		agosto de 2008 militares tomaron los puentes fronterizos en Tamaulipas en desplazamiento de la Policía Fiscal. En agosto de 2009, militares tomaron control de los 49 puestos fronterizos en el norte de México y comenzaron a inspeccionar en aeropuertos.
Desde 2010	Controversia entre SEDENA y autoridades civiles por cortes civiles/militares	A pesar de que en julio de 2010, la Suprema Corte de Justicia de México resolvió la inconstitucionalidad del fuero militar <sup>19</sup> , la SEDENA sigue oponiéndose y ha ejercido influencia para que no se haya reformado aún el Código de Justicia Militar para que cortes civiles juzguen delitos de militares contra civiles. Desde 2010, más de 15 proyectos de ley en alguna de las dos cámaras han intentado armonizar el Código de Justicia Militar con la Convención Americana de Derechos Humanos. Todos estos intentos han fracasado.

Tabla 4. Participación militar en la cooperación cívico-militar (operaciones conjuntas)

Periodo	Institución	Descripción
Desde 2005	Operativo México Seguro	En 11 de junio de 2005 se da el primer operativo militar en las calles que implicó presencia directa de militares en funciones de patrullaje y vigilancia policial. Operativos similares se extendieron por toda la República durante el gobierno de Calderón.
Desde 2006	Operaciones Conjuntas entre militares y policías	Desde diciembre de 2006 comenzaron a establecerse retenes móviles con capacidad de detener el libre paso en regiones del norte del país (Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León). Los retenes mixtos están compuestos indistintamente por militares y policías civiles pero siempre con autoridades militares. Desde entonces las operaciones conjuntas se han expandido al resto del país.

<sup>19</sup> Amparo de revisión 63/2012 Suprema Corte de Justicia de México

---

Por ley, los soldados sólo pueden obedecer a sus jerarquías militares. Por tanto, aunque los operativos conjuntos se realicen bajo el mando formal de jefes policiacos, los militares sólo obedecen a sus superiores.

Entre 2006 y 2012 se integraron un promedio anual de 62 “bases de Operaciones Mixtas” con personal militar de las unidades operativas “jurisdiccionadas” en las Zonas Militares, Agentes del Ministerio Público Federal y Común, y elementos de las policías federal, ministerial y preventivos estatales (SEDENA 2012, 157).

Entre 2009 y 2011, se registraron hasta 13 enfrentamientos graves y reconocidos entre policías y militares (Grayson 2013, 26–28)

---

Tabla 5. Transformación de los cuerpos de Seguridad Pública a nivel nacional

Periodo	Institución	Descripción
1996	Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial de la Federación	<p>En mayo de 1996 se crea la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo. Ésta incorporó a personal del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales del Ejército Mexicano (GAFES), ex agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS, agencia de inteligencia dependiente de la Secretaría de Gobernación), y la Policía Judicial del Distrito Federal.</p> <p>A finales del año 2000, “casi la mitad de la Policía Judicial Federal era personal activo del Ejército Mexicano y ocupaba las estructuras de mandos medios y superiores de la PJJ” (García Luna 2006, 49). De acuerdo con el ex Secretario de Seguridad Pública, en 1996 se incorporó un militar en activo a la Policía Judicial Federal, mientras que en 1997 se incorporaron 824; en 1998, 253 y en 1999, 16. Para el año 2000 esto hacía un total de 1,094 (García Luna 2006, 53).</p>

---

1998-2002	Creación de la Policía Federal Preventiva (PFP)	<p>Integrada por la Policía Federal de Caminos y una brigada militar del Ejército Mexicano. Sustituye a la antigua –desde 1917– Policía Judicial Federal. Los administradores de la PFP fueron militares. Entre sus comisionados estuvieron: Vicealmirante Wilfrido Robledo (primer comisionado); Almirante José Luis Figueroa Cuevas; General de División Tomás Valencia. En 2002 se incorporan 5 mil miembros de la Tercera Brigada de la Policía Militar (TBPM) a la PFP.</p> <p>Dentro de sus operativos destaca el ingreso de la Brigada Militar a la Universidad Nacional Autónoma de México el 6 de febrero de 2000 (García Luna 2006, 46).</p>
2001 – 2012	Creación de la Agencia Federal de Investigación (AFI)	<p>En noviembre de 2001 se constituye la AFI como una policía civil ministerial de la PGR con “entrenamiento militar y mandos militares” (Alvarado y Zaverucha 2010, 255). Se disuelve en 2012 transfiriendo sus funciones a la Policía Federal Ministerial tras su creación.</p>
2006	Transferencia continúa de militares a corporaciones policiacas	<p>El 13 de diciembre de 2006, Felipe Calderón anunció la transferencia de 10 mil militares a la PFP (7.500 de la Policía Militar y 2.500 marinos).</p>
Desde 2009	Ocupación de militares en puestos claves de la Policía Federal de la SSP	<p>El General de División DEM Javier del Real Magallanes fungió como subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la SSP. La dependencia administra casi la mitad del presupuesto de la Policía.</p> <p>El Grupo de Operaciones Especiales adscrito a la Policía Federal está compuesto y dirigido por militares (Por ejemplo, en el año 2012 por el General Rodolfo Cruz López). Su número exacto permanece como clasificado.</p> <p>La SSP en 2009 contó con un presupuesto total de 38,053.6 Millones de pesos; en ese mismo año la policía Federal contó con 18,554.1 Millones de pesos (Bergman Harfín y Arango Durán 2011).</p>

2013	Plan de creación de la Gendarmería Nacional	En planeación, la creación de una policía militar al interior de la Policía Federal y compuesta por 5 mil elementos <sup>20</sup> .
------	---	---

Tabla 6. Militarización en el ámbito sub-nacional

Periodo	Institución	Descripción
1994-1997	Incorporación de militares a la estructura de seguridad del Distrito Federal	<p>En 1994 el General de División E. Salgado Cordero se hizo cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Lo acompañaron en su labor 20 jefes militares quienes establecieron en las delegaciones del DF una estructura dual de poder: un jefe del Ejército por delegación del D.F.</p> <p>La SEDENA proporcionó entrenamiento militar a los policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Puestos directivos de la Policía Judicial, del Instituto Técnico de Formación Policial de la SSP y de la Policía Transformación 2000 en el DF fueron ocupados por militares. Como jefes de la Policía del Distrito Federal fueron nombrados el General Tomás Salgado (1996) y Rodolfo Debernardi (1997).</p>
1995	Empleo de militares como policías a nivel estatal	En las delegaciones regionales de la PGR de los Estados de la frontera norte comenzaron a utilizarse militares como policías. Las direcciones de Seguridad Pública en el sureste del país fueron ocupadas por militares. El proceso se acentuó a partir de 2006.
2006	Desplazamiento de fuerzas militares a los estados	El desplazamiento de las fuerzas militares a los estados de la República supuso la ruptura del orden constitucional. Aunque este requiere de solicitud oficial del gobernador y sanción del Congreso Estatal en cuestión, en ninguno de los operativos se ha cumplido con dicho requerimiento.

<sup>20</sup> El Universal 22 de junio de 2013

Desde 2006	Progresiva ocupación de militares de Secretarías de Seguridad Pública Estatales	Dos terceras partes de los Estados de la República tienen jefes militares al frente de sus secretarías estatales o direcciones municipales de Seguridad Pública. (Rodríguez Castañeda 2008, 47; Moloeznik y Suárez de Garay 2012) [Municipios/Ciudades: Acapulco, Armería (Colima), Boca del Río, Ciudad Juárez, Ciudad Victoria, Gómez Palacio (Durango), Guadalupe (Nuevo León), Matamoros (Tamaulipas), Monterrey, Nuevo Laredo, Rosarito (Baja California), Saltillo, Tijuana. De los 12 gobernadores electos en 2010, 7 eligieron a militares para dirigir la policía estatal]. En 2009 había 6 militares dirigiendo policías estatales/federales. En 2012 eran ya 36 (Grayson 2013, 17-22).
2006	Empleo de cuerpos coordinados	A niveles estatales, algunos gobernadores – en acuerdo con la Secretaría de Gobernación– han establecido “cuerpos coordinados” donde participan comandantes de zonas militares, representantes del CISEN y funcionarios estatales. El caso del Estado de México es emblemático en ello (Grayson 2013, 34).
Desde 2009	Envío de militares a regiones “problemáticas”.	<p>Las policías de las cinco ciudades con mayor tasa de homicidios por habitante eran en 2012 dirigidas por militares (Acapulco, Chihuahua, Ciudad Juárez, Culiacán y Tijuana).</p> <p>Los militares tomaron el mando de policías municipales en Tamaulipas, Chihuahua, Tampico, Río Bravo, Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros, Madero, Ciudad Victoria y Altamira.</p> <p>Entre marzo de 2009 y abril de 2010 se le confía a la Secretaría de Defensa Nacional la conducción del sistema de seguridad en Ciudad Juárez. La operación supone el envío de más de 3000 miembros del Ejército fueron desplazados a Ciudad Juárez<sup>21</sup>.</p>
Desde 2009	Traspaso de autoridad	Dentro del traspaso de autoridad resaltan: el

<sup>21</sup> La condición de Ciudad Juárez como paradigma de la militarización y ensayo de futuras sustituciones de cuerpos civiles por militares es analizada por: (Moloeznik y Suárez de Garay 2012).

	penitenciaria de policías a militares o colaboración militar-policíaca en Centros de Rehabilitación Social	cateo de militares, cárcel Ignacio Allende (Veracruz) en Junio de 2009; el reemplazamiento de autoridades; civiles por militares; en el CERESO Aquiles Serdán (Chihuahua); en agosto 2009 en el CERESO Atlacholoaya y prisiones de Cuautla, Puetén de Istia, Jojutla, Jonacatepec (Morelos); en Agosto de 2010 en el CERESO Chetumal, CERESO Cancún; y en Octubre de 2011 en Penales de Topochico, Cadereyta y Apodaca (NL). Fuente: (Grayson 2013, 64-65). Este fenómeno se encuentra en expansión.
Desde 2011	Producción de incentivos hacia la convergencia policial. El caso de la Policía Estatal Acreditable	El 2 de febrero de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación <sup>22</sup> la creación de un plan federal para aplicarse a todos los estados para la creación de una nueva policía estatal coordinada con presupuesto federal entrenada por militares: 422 por Estado y con armamento proveniente de la SEDENA.

## 4. Análisis y conclusiones

El rastreo procesal hecho al caso mexicano muestra la interdependencia de lo que otros autores caracterizan como separable: las aparentes formas “directas” e “indirectas” de militarización. Como se sigue de las tablas, el proceso de adquisición de lógicas militares por parte de las instituciones policiacas va acompañado del empoderamiento de las instituciones castrenses. Son parte de un mismo fenómeno y la distinción analítica entre una y otra resulta insulsa. Como lo perfilaban Dimaggio y Powell, las organizaciones están sujetas a un campo organizacional en el que el crecimiento de la asimetría en la relación entre actores y la homogenización son procesos inseparables. Cuanto mayor resulta la dependencia de las instituciones civiles respecto a las militares, mayor será el grado en que las primeras cambiarán *isomórficamente* a fin de parecerse a las segundas. Eso, al mismo tiempo, supone el crecimiento de la dependencia y el ensanchamiento de la asimetría.

Creemos que con el ejercicio de poner a trabajar los presupuestos del (ya no tan) “nuevo institucionalismo” al concepto de militarización ganamos la capacidad explicativa ausente en el dualismo directo-indirecto.

Para el caso mexicano en el periodo que revisamos, resulta sencillo identificar, al menos, dos *critical junctures* o momentos críticos (Capoccia y Kelemen

<sup>22</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5176423&fecha=02/02/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5176423&fecha=02/02/2011)

2007) que dieron pie a la expansión del proceso de militarización en México: el levantamiento zapatista en 1994 y la campaña contra el narcotráfico comenzada en 2005 por el Presidente Fox y continuada por Felipe Calderón desde 2006 y hasta el final de su gobierno en diciembre de 2012<sup>23</sup>. Los resultados muestran la progresiva supeditación de los proyectos de seguridad pública y de inteligencia a la presencia de las instituciones militares. Eso es notable en dos ejes: “el control de los recursos públicos destinados al gasto militar y el manejo de las distintas policías” (Alvarado y Zaverucha 2010, 235). Particularmente notable es la absorción de poder y características militares en la SSP y el dinámico crecimiento de ésta en el ejercicio del gasto federal que hace palidecer al resto de las instituciones del campo.

La tabla presenta evidencia de que las fuerzas armadas se han impuesto, en un proceso con apenas rupturas y fuera del control de órganos representativos, nuevas jurisdicciones y funciones. Creemos que la tabla es transparente al señalar el fenómeno en las 32 entidades federativas y los gobiernos municipales. Tampoco es inmune el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), que desde 2006 ha solicitado cada vez con más frecuencia la adquisición de armamento con funcionamiento automático, calibre superior y granadas de diferentes características (SEDNA 2012, 156).

A la misma velocidad que el Ejército fue tomando jurisdicciones otrora inimaginables, el reglamento legal se reformó a su conveniencia. Como en cualquier campo organizacional, los actores hegemónicos logran establecer reglas favorables que legitiman y reproducen las relaciones asimétricas a su alrededor. Así entendemos las muy cuestionadas interpretaciones de la Constitución hechas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, pasando por alto el artículo 139 de la Constitución Mexicana de 1917,<sup>24</sup> avalan la participación de soldados en labores de seguridad interna<sup>25</sup>.

Más allá de los resultados de la investigación, el presente artículo invita a leer la “tendencia mexicana hacia la militarización” dentro de un marco más general y no cómo proceso abstraído de procesos globales. Las interdependencias a escala mundial muestran lo permeable de las fronteras nacionales. En particular, los procesos de difusión, hibridación y transferencia de políticas son ya parte natural de los sistemas políticos actuales y en ese tenor es que se debe entender el proceso de

---

<sup>23</sup> Alvarado y Zaverucha hacen notar que en México ocurrió “un proceso de militarización parcial del aparato de seguridad” cuando en los años setenta el Ejército fue utilizado como órgano encargado de perseguir movimientos sociales. Observan ese fenómeno como resultado de la ausencia de una Policía Nacional.

<sup>24</sup> “En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.” Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente (a marzo de 2014).

<sup>25</sup> Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis de Jurisprudencia 38/2000, abril de 2000.



militarización mexicano (véase, por ejemplo: Peck 2003; Stone 2004). El mismo fenómeno ocurre en otras latitudes: la relajación y posterior revocación del *Posse Comitatus Act*<sup>26</sup> de 1878 en Estados Unidos es concomitante al proceso mexicano.

Por lo demás, el proceso de militarización es concurrente con otros eventos que han afectado la región desde hace décadas. Entre ellos, un aumento de 100%<sup>27</sup> de la población carcelaria entre 1992 y 2003 (Azaola y Bergman 2007, 95) y la dependencia adquirida de los departamentos policíacos en Estados Unidos de los fondos relacionados al “combate al narcotráfico” (A. R. Hall y Coyne 2013, 496). Esos indicadores han sido teorizados como característicos de la formación de un Estado Penal Neoliberal (Wacquant 2004; Wacquant 2009; Beckett y Western 2001) del que América Latina parece estar a la vanguardia (Müller 2012). Así, no parecen indistinguibles la emergencia del populismo penal, la importación de las políticas de tolerancia cero, la transnacionalización de la guerra contra las drogas, la penalización de la pobreza y la militarización policial (Müller 2012, 72).

Otras variables como el crecimiento del poder de fuego del narcotráfico, el desmantelamiento de las principales redes de narcotraficantes en Colombia, y el alto precio de la cocaína en el mercado estadounidense y europeo, invitan a considerar lo cambiante de la realidad objetiva durante el espacio temporal de nuestra investigación (véase el pie de nota 6). Eso no justifica ni explica el proceso de militarización pero nos obliga a considerar variables que subyacen a las políticas asumidas por los tomadores de decisiones.

En síntesis, no nos parece exagerado afirmar que nos encontramos ante un proceso unidireccional con poca capacidad de agencia para frenarlo. Aunque revertirlo parece difícil, no es del todo imposible. Un primer paso está en la recuperación en su contenido original del paradigma político que divide lo civil de lo militar. Esto es: limitar al máximo los canales mediante los cuales trabaja el isomorfismo en la estructuración de la violencia estatal: las operaciones conjuntas, la existencia de mandos militares en instituciones civiles, la transferencia directa de tecnología castrense a corporaciones civiles, el control de los recursos en organismos claves del sistema de seguridad y la persistencia de enclaves autoritarios lejos del control de las instituciones democráticas.

---

<sup>26</sup> La ley prohibió el uso de la marina, la fuerza aérea y el ejército en labores de seguridad interna con la excepción de casos extraordinarios sugeridos en la Constitución o por mandato del Congreso. Para un resumen del contexto y consecuencias del *Posse Comitatus Act*, véase: (A. R. Hall y Coyne 2013, 490–493).

<sup>27</sup> Entre 1992 y 2003 el número de individuos en prisiones mexicanas creció de 78 mil a 177.500. El sistema penitenciario mexicano registraba para 2013, más de 240 mil internos distribuidos en 419 cárceles (Zepeda Lecuona 2013).

## 5. Bibliografía

- Águila Zúñiga, Ernesto y Carlos Maldonado Prieto. 1996. "Orden Público En El Chile Del Siglo XX: Trayectoria de la Policía Militarizada." En *Justicia En La Calle: Ensayos Sobre La Policía En América Latina*, editado por Peter Waldmann, 73–98. Medellín, Colombia: Konrad Adenauer Stiftung.
- Alvarado, Arturo y Jorge Zaverucha. 2010. "La Actuación de Las Fuerzas Armadas En La Seguridad Pública En México Y Brasil: Una Visión Comparada." En *Los Grandes Problemas de México: Seguridad Nacional Y Seguridad Interior*, por Arturo Alvarado y Mónica Serrano, 227–62. D.F. México: El Colegio de México.
- Arzt, Sigrid. 2003. "La Militarización de La Procuraduría General de La República: Riesgos Para La Democracia Mexicana." US MEX 2003-04 Working Paper Series. San Diego: Center for US-Mexican Studies.
- Azaola, E., y M. Bergman. 2007. "The Mexican Prison System." En *Reforming the Administration of Justice in Mexico*, en W.A. Cornelius y David A. Shirk, 91–114. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Bagley, Bruce Michael. 1992. "Los Mitos de La Militarización: Las Fuerzas Armadas En La Guerra Contra Las Drogas." En *El Combate a Las Drogas En América*, editado por Peter H. Smith, 181–206. D.F. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beach, Derek y Rasmus Brun Pederson. 2013. *Process-Tracing Methods*. Michigan: The University of Michigan Press.
- Beckett, K., y B. Western. 2001. "Governing Social Marginality: Welfare, Incarceration, y the Transformation of State Policy." En *Mass Imprisonment in the United States*, editado por D. Garland, 35–50. London: SAGE.
- Bergman Harfin, Marcelo, y Arturo Arango Durán. 2011. "Mucho Gasto Y Resultados Inciertos. El Costo Creciente de Nuestra Policía Federal." *Cuadernos de Debate: Public Security Expenditure in Mexico CIDE*.
- Bromley, Mark, u Carina Solmirano. 2012. "Transparency in Military Spending and Arms Acquisitions in Latin America and the Caribbean." SIPRI Policy Paper 31.
- Capoccia, Giovanni, y R. Daniel Kelemen. 2007. "The Study of Critical Junctures: Theory, Narrative, and Counterfactuals in Historical Institutionalism." *World Politics* 59: 341–69.
- Carrillo Olea, Jorge. 2011. *México En Riesgo*. D.F. México: Grijalbo.
- Dimaggio, Paul, y Walter Powell. 1999. "Retorno a La Jaula de Hierro: El Isomorfismo Institucional Y La Racionalidad Colectiva En Los Campos Organizacionales." En *El Nuevo Institucionalismo En El Análisis Organizacional*, editado por Walter Powell y Paul Dimaggio, 104–25. D.F. México: Fondo de Cultura Económica.

- Finnemore, Martha y Kathryn Sikkink. 2001. "Taking Stock: The Constructivist Research Program in International Relations and Comparative Politics." *Annual Review of Political Science* 4 (1): 391–416.
- Fyfe, James J., y Jerome H. Skolnick. 1993. *Above the Law: Police and the Excessive Use of Force*. New York: Free Press.
- Gaspari, E. 2002. *A Ditadura Escancarada*. São Paulo: Companhia Das Letras.
- George, Alexander. 1979. "Case Studies and Theory Development: The Method of Structured, Focused Comparison." En *Diplomacy: New Approaches in History, Theory, and Policy*, de Paul Gordon Lauren, 43–68. New York: The Free Press.
- George, Alexander, y Andrew Bennett. 2005. *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge: MIT Press.
- George, Alexander, y Richard Smoke. 1974. *Deterrence in American Foreign Policy: Theory and Practice*. New York: Columbia University Press.
- Gonçalves Guimarães, Juliany, Ana Raquel Rosas Torres, y Margareth R.G.V. De Faria. 2005. "Democracia E Violência Policial: O Caso Da Policia Militar." *Psicologia Em Estudo* 10 (2): 263–71.
- Grayson, George W. 2013. *The Impact of President Felipe Calderón's War on Drugs on the Armed Forces the Prospects for Mexico's "Militarization" and Bilateral Relations*. Pennsylvania: Strategic Studies Institute.
- Grebe, Jan. 2011. "The Global Militarization Index (GMI): Use of the GMI for Evaluating the Development Orientation of States and Regional Militarization". Research Report Occasional Paper VII. Bonn: Bonn International Center for Conversion.
- Hall, Abigail R., y Christopher J. Coyne. 2013. "The Militarization of U.S. Domestic Policing." *The Independent Review* 17 (4): 485–504.
- Hall, Peter. 1993. "Policy Paradigms, Social Learning, and the State. The Case of Economic Policy-Making in Britain." *Comparative Politics* 25 (3): 275–96.
- Huggins, Martha K. 1998. *Political Policing: The United States and Latin America*. Duke University Press.
- Justice Policy Institute. 2012. "Rethinking the Blues: How We Police in the U.S. and at What Cost". Washington D.C.: Justice Policy Institute.
- Lee, Chang Kil, y David Strang. 2006. "The International Diffusion of Public-Sector Downsizing: Network Emulation and Theory-Driven Learning." *International Organization* 60 (04): 883–903.
- Mansilla, Felipe. 1996. "Orden Público En El Chile Del Siglo XX: Trayectoria de Na Policía Militarizada." En *Justicia En La Calle: Ensayos Sobre La Policía En América Latina*, editado por Peter Waldmann, 141–60. Medellín, Colombia: Konrad Adenauer Stiftung.
- Moloeznik, Marcos Pablo. 2008. "Seguridad Pública, Policía Y Transición Política." En *Policía, Seguridad Y Transición Política*, editado por José Carlos Aguiar y María Eugenia Suárez, 41–56. Amsterdam: Centre for Latin American Studies and Documentation.

- . 2013. "Organized Crime, the Militarization of Public Security, and the Debate on The 'new' Police Rodel en Mexico." *Trends in Organized Crime* 16 (2): 177-94.
- Moloeznik, Marcos Pablo, y Suárez de Garay. 2012. "El Proceso de Militarización de La Seguridad Pública En México (2006-2010)." *Frontera Norte* 24 (48): 121-44.
- Morales, Sabina, y Carlos A. Pérez Ricart. 2014. "Más Allá Del Gasto Militar: En Búsqueda de Un Concepto Para Entender La Militarización En México". Working Paper 1. Berlín: México vía Berlín e. V.
- Müller, Markus-Michael. 2012. "The Rise of the Penal State in Latin America." *Contemporary Justice Review* 15 (1): 57-76.
- Nunn, Samuel. 2001. "Police Technology in Cities: Changes and Challenges." *Technology in Society* 23 (1): 11-27.
- Peck, Jamie. 2003. "Geography and Public Policy: Mapping the Penal State." *Progress in Human Geography* 27 (2): 222-32.
- Perlo-Freeman, Sam. 2011. "Budgetary Priorities in Latin America: Military, Health and Education Spending". 2011/2. SIPRI Insights on Peace and Security. SIPRI.
- Pierson, Paul. 2000. "Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics." *American Political Science Review*, 251-67.
- . 2004. *Politics in Time: History, Institutions and Social Analysis*. Princeton: Princeton University Press.
- Piñeyro, José Luis. 2010. "Las Fuerzas Armadas Mexicanas En La Seguridad Pública Y La Seguridad Nacional." En *Seguridad Nacional Y Seguridad Internacional: Los Grandes Problemas de México*, por Mónica Serrano y Arturo Alvarado, XV: 156-87. México, D. F.: El Colegio de México.
- Riedmann, Arnold. 1996. "La Reforma Policial En Colombia." En *Justicia En La Calle: Ensayos Sobre La Policía En América Latina*, editado por Peter Waldmann, 215-39. Medellín, Colombia: Konrad Adenauer Stiftung.
- School of the Americas Watch. 2014. "Notorious Graduates From Mexico." *SOA Watch*. Febrero 24.
- Scott, Richard W. 2013. *Institutions and Organizations: Ideas, Interests, and Identities*. Stanford: SAGE.
- SEDENA. 2012. "Informe de Rendición de Cuentas de La APF 2006-2012."
- Stone, Diane. 2004. "Transfer Agents and Global Networks in the 'transnationalization' of Policy." *Journal of European Public Policy* 11 (3): 545-66.
- Vennesson, Pascal. 2008. "Case Studies and Process Tracing: Theories and Practices." En *Approches and Methodologies in the Social Sciences: A Pluralist Perspective*, por Donatella della Porta y Michael Keating, 223-39. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wacquant, Loïc. 2004. *Las Cárceles de La Miseria*. Buenos Aires: Manantial.

- . 2009. *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*. Michigan: Duke University Press.
- Weber, Diane Cecilia. 1999. "Warrior Cops: The Ominous Growth of Paramilitarism en American Police Departments". Cato Institute.
- Weible, Christopher M., Tanya Heikkila, Peter deLeon, y Paul A. Sabatier. 2011. "Understanding and Influencing the Policy Process." *Policy Sciences* 45 (1):
- Zaverucha, J., y F. Rezende. 2009. "How the Military Competes for Expenditure in Brazilian Democracy: Arguments for an Outlier." *International Political Science Review* 30 (4): 407-29
- Zepeda Lecuona, Guillermo. 2013. "Catástrofe Penitenciaria En México Y Reforma Penal." *Letras Libres*, marzo.





*México vía Berlín e. V. es una asociación dedicada a la investigación trans-disciplinaria teórica y empírica de las interrelaciones e interdependencias políticas, sociales y económicas entre México y Alemania, en un primer momento, y entre Europa y América Latina, en un segundo. Como derivación de su tarea académica, la asociación desarrolla proyectos de acción y formación política bajo una perspectiva de izquierda internacionalista.*

*México vía Berlín e. V. ist ein Verein, der sich der theoretischen sowie der transdisziplinären Forschung politischer, sozialer und ökonomischer Verhältnisse und Interdependenzen zwischen Mexiko und Deutschland zum einen und zwischen Europa und Lateinamerika zum zweiten widmet. Von seiner akademischen Arbeit ausgehend entwickelt der Verein Projekte politischer Handlung und Bildung unter einer internationalistischen links-gerichteten Perspektive.*

*México vía Berlín e. V. is an association devoted to theoretical and empirical trans-disciplinary research on the political, social and economic interrelations and interdependencies between Mexico and Germany, in the first place, and between Europe and Latin America, in the second. Derived from its academic work, the association develops projects of political action and education under an internationalist left perspective.*